Concejo

Martes ocho dias del mes de enero de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años a este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte de esta dicha cibdad segund que es acostumbrado al honrrado el licenciado [illegible] mayor lugarthenientes de corregidor por el noble cancillero mosen juan cabrero corregidor a justicia mayor de esta muy noble cibdad de [illegible] y de la cibdad de lorca y sus tierras por el rey y reyna nuestros señores e alvaro de arrontz e rrodrigo de soto e juan de cabrales e alfonso avellan que son de los diez e seys onbres buenos rregidores que an de ver y ordenar los fechos e fazienda de dicho concejo e siendo y rrodrigo de cabrera mayordomo e juan de valladolid e alfonso avellan e gregorio salad [illegible]

Hbo

Los dichos señores concejo hordenaron e mandaron a su mayordomo rrodrigo de cabrera que de e pague en limosna e por corredor e pregonero de esta cibdad a juan fonts pregonero publico de la dicha cibdad sete cientos e cinquenta mrs e mandaron que les sean rrecibidos en cuenta al dicho mayordomo [illegible]

Alcançe

Los dichos señores concejo hordenaron e mandaron que diego rriquelme rregidor pague fasta nueve dias los dos mill e quinientos que le fueron alcançados de la rrenda mientras de las dehesas a los otros dos mill e quinientos que de ven los pastores mandaron que se cobren en la mesma fuele notificado al dicho diego rriquelme [illegible]

Diego rriquelme

Concejo

Sabado doze dias del mes de enero de mill e quatro cientos e ochenta e ocho años a este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte de esta dicha cibdad segund que es acostumbrado al honrrado anton bernad alcalde mayor de señor corregidor mosen juan cabrero e rrodrigo de soto e diego rriquelme e juan de cabrales e alonso